RESOLUCIÓN N° 480.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 *"CONSULTORÍA «BASES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DEL SENAVE»"*, ID N° 375.535, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 17 de setiembre del 2020

VISTO:

La Nota N° 305/2020 de fecha 09 de setiembre del 2020, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación Propuesta Técnica de fecha 09 de setiembre del 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 650/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 305/2020 de fecha 09 de setiembre del 2020, la Dirección de Contrataciones eleva la recomendación de cancelación del llamado a Contratación Directa N° 01/2020 *"Consultoría «Bases para implementar un programa de innovación institucional del SENAVE»"*, ID N° 375.535, del SENAVE.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"*.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 11/2020, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 31 dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Informe de Evaluación Propuesta Técnica de fecha 09 de setiembre del 2020, en el que recomienda: *"CANCELAR, el llamado a "CONSULTORÍA BASE PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DEL SENAVE", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, ID N° 375.535,, de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en iniciar un nuevo proceso" (sic).*

Que, por Providencia DGAJ N° 920/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 650/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde

RESOLUCIÓN N° 480.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 *"CONSULTORÍA «BASES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DEL SENAVE»"*, ID N° 375.535, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

considera que corresponde la cancelación del Llamado, de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 01/2020 *"Consultoría «Bases para implementar un programa de innovación institucional del SENAVE»"*, ID N° 375.535, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones del Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y **DISPONER** el inicio de un nuevo proceso de adjudicación, conforme a lo dispuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/dr